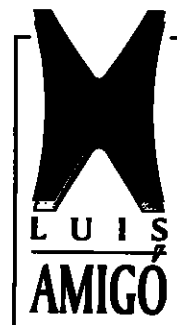


**ACUERDO No. 08 DE 2004
ACTA 02 DEL 04 DE MAYO DE 2004**



**FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA**

Por medio del cual se aprueban los Estándares de Calidad del Programa de Comunicación Social, Modalidad Presencial, Jornada Diurna, en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: En la actualidad funciona en la Institución el Programa de Comunicación Social, Modalidad Presencial.

SEGUNDO: Que los Decretos de ley han exigido el cumplimiento de Estándares de Calidad, con miras a continuar con el ofrecimiento de los programas que actualmente se desarrollan en las instituciones de Educación Superior.

TERCERO: Acorde con la legalidad es necesario rediseñar el Programa actual de Comunicación Social, en cumplimiento con los Estándares de Calidad, considerando también importantes condiciones institucionales.

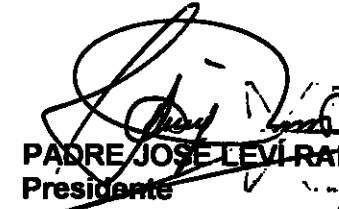
ACUERDA:

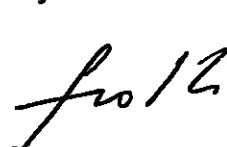

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense Los Estándares de Calidad del Programa de Comunicación Social, Modalidad Presencial, Jornada Diurna, 160 Créditos, en la Fundación Universitaria Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el mismo al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de obtener el Registro Calificado.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente
Consejo Superior
PRESIDENTE



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretaría General
Secretario General